



CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MOVIMIENTO

14 MAY 2024

08:59 Hs.

53817 C.D.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si la provincia ha sido parte consulta de la firma del Memorandum de Entendimiento suscripto entre la Administración General de Puertos (AGP) y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos, el pasado 7 de marzo. En caso afirmativo, se solicita remitir a este Cuerpo lo siguiente:

- a) Copia del Acuerdo suscripto;
- b) Copia de los antecedentes administrativos y documentación que hubieran dado origen al Acuerdo;
- c) Copia de acuerdos o compromisos que ambas partes hubieren asumido como resultado del Acuerdo firmado (si los hubiere).

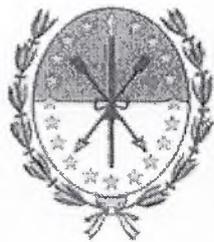
Asimismo, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si ha sido designado el/la representante por la provincia en el Ente de Gestión y Control de la Vía Navegable Troncal. De igual manera, informe cuales son las propuestas que fueran elevadas al gobierno nacional.

CELIA ARENA
DIPUTADA

OMAR PEROTTI
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En el año 2021 se creó el Ente Nacional de Gestión y Control de la Vía Navegable Troncal, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 556/21, bajo el ámbito del Ministerio de Transporte de la Nación, compuesto por un Consejo Directivo del cual participan las siete provincias ribereñas: Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

El mismo tiene como misión, velar por la calidad y adecuada prestación de los servicios, la debida protección de los usuarios y las usuarias, el resguardo de los bienes de dominio público y privado del Estado Nacional y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y marcos contractuales y regulatorios mediante el ejercicio de la actividad de auditoría, control, inspección, regulación y seguimiento de las materias administrativas, ambientales primarias, económico-financieras, legales, tarifarias, técnicas, y determinación y/o modificación de traza de los contratos de concesión de obra pública y otros que pudieran realizarse para el desarrollo de trabajos de modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y balizamiento, de dragado y redragado, control hidrológico y/o de actividades complementarias a aquellos, sobre la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná - punto denominado Confluencia - hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata exterior, y de aquellos sectores que el Poder Ejecutivo Nacional le asigne en el futuro.

La conformación del Ente materializó la participación de los estados subnacionales con voz y voto, brindando un ámbito de discusión y toma de



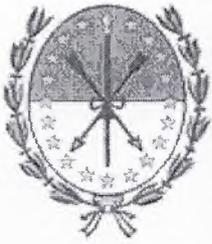
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

decisiones inherentes a la vía navegable troncal y su logística asociada, haciendo efectivo el artículo 124 de la Constitución nacional que consagra a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

En ese marco, hemos tomado conocimiento recientemente que la Administración General de Puertos, organismo que tiene a su cargo actualmente la administración y mantenimiento del sistema de señalización y las tareas de dragado, re-dragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal, ha suscripto un Memorándum de Entendimiento con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos, afirmando que *“es el inicio de una nueva etapa en la gestión de la Vía Navegable, aprovechando los conocimientos técnicos que genera este acuerdo para seguir mejorando en la gestión de recursos, en los sistemas de tecnificación de dragado y balizamiento y para seguir profundizando la capacitación de los cuadros técnicos de la Administración General de Puertos”*.

Esta iniciativa encuentra antecedentes cercanos en el intento de la República del Paraguay de suscribir un convenio de similares características con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos en los años 2016 y 2022, que fuera protestado en ambos casos por autoridades argentinas y, en base a ello, desestimada su concreción por la Cancillería paraguaya. Finalmente, este acuerdo entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de Norteamérica se rubricaría en marzo del 2023, dando lugar a la presencia del ejército estadounidense en la Cuenca del Plata.

Por ello mismo, y en el actual contexto geopolítico, resulta de vital importancia para los intereses estratégicos nacionales y provinciales conocer el alcance del Memorándum suscripto por las autoridades de AGP y el gobierno



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estadounidense, y cuáles son las implicancias sobre una vía fluvial que representa alrededor del 80% de las exportaciones argentinas.

La provincia de Santa Fe, con sus más de 800 kilómetros y 33 puertos entre públicos y privados sobre la vía navegable troncal, tiene un rol preponderante. El Gran Rosario se erige hace años como el segundo nodo agroexportador del mundo y su complejo portuario permite el desarrollo del comercio exterior nacional. Es en ese marco que Santa Fe debe retomar la presencia activa en el Ente Nacional de Gestión y Control de la Vía Navegable, consolidar su participación en la toma de decisiones y viabilizar el desarrollo de esta importante ruta fluvial para el desarrollo productivo de nuestra provincia y del país en su conjunto.

Por los motivos expuestos, solicito en acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

CELIA ARENA
DIPUTADA

OMAR PEROTTI
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL